

# CONVOCATORIA DE MOVILIDAD PARA FORMACIÓN DE PERSONAL (STT) EN PAÍSES DE LA UNIÓN EUROPEA EN EL MARCO DEL PROGRAMA ERASMUS+. (EDUCACIÓN SUPERIOR) Curso 2016-2017

## 1. OBJETO, MODALIDADES Y CARACTERÍSTICAS

### 1.1. Número de becas:

La presente convocatoria de movilidad de personal para formación ofrece **4 beca**, de 5 días de duración y se dirige tanto a personal docente, como no docente

### 1.2. Tipo de movilidad ofertada.

Esta acción, que se inscribe en el amplio objetivo de la formación de personal, engloba dos tipos de instituciones de acogida:

- Movilidad de personal a una institución de educación superior con carta Erasmus, de la que pueda conocer organización y procedimientos.
- Movilidad de personal a otras instituciones activas en el campo laboral o en los campos de la educación o la formación.

En ambos casos, como actividades genéricas, se pueden desarrollar eventos de formación y periodos de observación (job shadowing) o formación en el puesto de trabajo, todo ello enmarcado en la difusión y promoción de convenios y contactos dentro de la estrategia del centro para internacionalizar la enseñanza.

### 1.4. Centros de destino.

El personal que solicite estas becas será el que localice la empresa o la institución de educación superior donde quiera realizar la movilidad.

### 1.5. Periodo de realización:

Desde fecha de resolución de esta convocatoria hasta el 30 de septiembre de 2017.

## 2. REQUISITOS

Destinado a docentes de los Departamentos de Familias Profesionales y docentes que se encuentren impartiendo clase, en el vigente curso, a Ciclos Formativos de Grado Superior.

## 3. AYUDA ECONÓMICA PARA EL DOCENTE

Las ayudas tienen como finalidad contribuir a sufragar los gastos de viaje y de manutención.

3.1. El abono de las ayudas se realizará mediante transferencia bancaria a libretas de ahorro o cuentas corrientes situadas en España, cuyos titulares o cotitulares deberán ser, necesariamente, las personas beneficiarias de las mismas.

3.2. La dotación económica de las ayudas de la Agencia Nacional del programa Erasmus, Servicio español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE), dependerá del nivel de vida del país, tal y como figura en las siguientes tablas.

- Viaje

Contribución a los gastos de viaje del personal basada en la distancia entre su lugar de trabajo y el lugar en el que se desarrolle la actividad correspondiente, según lo que se indica a continuación:

Distancias de viaje	Cantidad
Entre 100 y 499 km:	180 € por participante
Entre 500 y 1999 km:	275 € por participante
Entre 2000 y 2999 km:	360 € por participante
Entre 3000 y 3999 km:	530 € por participante
Entre 4000 y 7999 km:	820 € por participante
Entre 8000 y 19999 km:	1100 € por participante

- Manutención

Las cantidades dependerán del país de destino (en función del grupo indicado en el recuadro).

Países de destino	Cantidad diaria a percibir
Grupo A – Dinamarca, Holanda, Irlanda, Reino Unido, Suecia	120 €
Grupo B - Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Islandia, Italia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Polonia, República Checa, Rumanía, Suiza, Turquía	105 €
Grupo C – Alemania, Antigua República Yugoslava de Macedonia, Eslovaquia, Letonia, Malta, Portugal	90 €
Grupo D - Croacia, Eslovenia, Estonia, Lituania,	75 €

#### 4. SOLICITUDES

Antes del 09 de mayo de 2017 se entregará en [internacionalzafra@gmail.com](mailto:internacionalzafra@gmail.com):

- Solicitud que contemple los siguientes apartados:
  - o Objetivos generales de la movilidad.
  - o Valor añadido de la movilidad (para las instituciones y personal involucrados).
  - o Las actividades que se llevarán a cabo.
  - o Resultados e impacto esperados.

Para la valoración, no será necesario que esta documentación esté firmada por la institución de acogida o empresa.

## 5. PROCESO DE SELECCIÓN

5.1. Existe una Comisión de Programas Internacionales de este IES que realizará la valoración de los méritos aportados por los candidatos.

No existe obligación de cubrir las plazas ofertadas. Sólo se cubrirán aquellas plazas para las que existan candidatos que a juicio de la comisión responsable de selección se adecuen suficientemente al perfil de la plaza.

5.2. Las plazas disponibles se asignarán a los docentes interesados atendiendo a la puntuación obtenida en los siguientes apartados, pudiéndose obtener un máximo de 10 puntos:

1. Adecuación de la especialidad docente del candidato con las características de la movilidad. Condición imprescindible.
2. Competencia lingüística en el idioma vehicular. Hasta un 10%
3. Competencia lingüística de idioma del país de destino. Hasta un 10%
4. Situación administrativa del docente:
  - a. Hasta un 30% Personal definitivo (3 puntos).
  - b. En expectativa (1 punto).
  - c. En prácticas (0,5 puntos)
5. Proyecto personal de aplicabilidad de la movilidad del candidato a las necesidades del centro. Hasta un 30%.
6. Entrevista personal + exposición de la solicitud presentada por el candidato. Hasta un 20%

## 6. CALENDARIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Plazo de presentación de solicitudes	Hasta 09 de mayo de 2017, en internacionalzafra@gmail.com
Publicación de listados de adjudicación	10 de mayo de 2017

## 7. OBLIGACIONES DEL DOCENTE

7.1. Se compromete a obtener la Tarjeta Sanitaria Europea o documentación equivalente.

7.2. Compromiso de transmitir los resultados posteriores a la movilidad, por lo que deben difundirse y usarse ampliamente dentro de la institución.

7.3. Todos los participantes deben cumplimentar un informe final en línea (Cuestionario UE), al término de su movilidad.

## 8. PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA Y ADMITIDOS

Las bases de esta convocatoria serán publicadas en el tablón de anuncios del centro y en la página web.

Motril, a 04 de mayo de 2017

DIRECCION

Filomena Rivas Leyva